

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 236-2022-MDCH/A

Chilca, 06 de junio de 2022

## EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA VISTO:

El Proveído Nº 1047-2022-MDCH/GM, el Informe Nº 039-2022-MDCH/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe Legal Nº 273-2022-MDCH/GAL, de la Gerencia de Asesoría Legal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído del Visto, la Gerencia Municipal, dispone emitir la Resolución de Alcaldía de reconocimiento a los agentes comunitarios;

Que, con Informe Nº 039-2022-MDCH/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento de las agentes comunitarias entrenados para la asistencia técnica a las familias con hijos menores de 5 años, gestantes y familias con niños en situación de discapacidad; labor que ejecutan diariamente antes y durante el proceso de la pandemia COVID 19, luchando contra la desnutrición y la anemia que afecta a la población del distrito de Chilca;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe Legal Nº 273-2022-MDCH/GAL, señala que de acuerdo a la normatividad es viable realizar el reconocimiento de los agentes comunitarios mediante Resolución de Alcaldía;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 217-99-SA/DM, de fecha 27 de abril de 1999, se determinó que el 4 de junio de cada año se conmemora el "Día del Agente Comunitario de Salud", por ello es meritorio su reconocimiento;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

## RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR** al equipo técnico del Programa Municipal "Chilca Fuerte sin Anemia" – Meta 4, en mérito a su destacada labor en la lucha contra la desnutrición y la anemia que afecta a la población del distrito de Chilca.

SECTOR	NOMBRES Y APELLIDOS DE ACS	CARGO
CENTRO DE SALUD CHILCA I-4	GUILLERMO MENDOZA CESAR RAUL	Responsable de la Meta-4
	MARQUINA RIVERA ELIAS ELI	Padrón Nominal
	ESTRADA LUCAS VILMA	Coordinadora
	GASPAR CAMPOS DORIS	Coordinadora
	FLORES HURTADO PATRICIA KARINA	Coordinadora
	SOTO SAUÑE MARIA JHULISSA	Coordinadora

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas reconocidas en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

